

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Elaborado por: Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad Secretariado de Relaciones Internacionales	Revisado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	Aprobado por: Comisión de Aseguramiento Internacional de la Calidad de la UEx
Fecha: 17-06-2025	Fecha: 24-06-2025	Fecha: 09-07-2025
Firma Inés Gallardo Caballero Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales.	Firma José Carlos Sancho Núñez Director de Calidad para Programas Institucionales	Firma M.ª Mercedes Macías García Vicerrectora de Calidad y Estrategia.

Página 1 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	5
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	10
7.- DOCUMENTOS	12
8.- DIAGRAMA.....	13
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	16
10.- ARCHIVO	17
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	18

Página 2 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003
		VICEDECORATORADO DE CALIDAD Y ESTRATEGIA

1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer, por una parte, la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los programas de movilidad del alumnado de la Universidad de Extremadura (UEx), y por otra, la temporalización de las tareas y acciones a desarrollar en los diferentes programas de movilidad.

2.- ALCANCE

Este proceso se aplica a los programas de movilidad en los que participe la Universidad de Extremadura a través de acuerdos con instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras.

El proceso que, tiene el alcance de un curso académico, comienza con la organización y planificación de los programas de movilidad por parte de la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx, y finaliza con la elaboración del informe anual del desarrollo del proceso por parte, asimismo, de la Comisión de Programas de Movilidad.

3.- NORMATIVA

3.1. SUPRANACIONAL

- Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) N.º 1288/2013 (Diario Oficial de la Unión Europea de 28 de mayo de 2021).

3.2. ESTATAL

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

3.3. NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

- Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, D.O.E. de 23 de mayo de 2003), modificado por el Decreto 190/2010, de 7 de octubre.
- Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura (Resolución de 29 de julio de 2011, de la Gerencia, D.O.E. de 12 de agosto de 2011).
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura (Resolución de 14 de julio de 2022, del Rector, D.O.E. de 27 de julio de 2022).
- Normativa de evaluación de las titulaciones oficiales de grado y máster de la Universidad de Extremadura (Resolución de 26 de octubre de 2020, del Rector, D.O.E. de 3 de noviembre de 2020).
- Normativa de Doctorado (Resolución Rectoral de 14 de diciembre de 2021 (DOE 28/12/2021)

Página 3 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



3.4. OTRAS NORMAS

- Guía del programa Erasmus+ para el curso académico en cuestión (<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide>).
- Convenios de Subvención entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Universidad de Extremadura en el marco del Programa Erasmus+.
- Guía del programa SICUE de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), para cada curso académico en cuestión (<https://www.crue.org/sicue/>).

4.- DEFINICIONES

A efectos de este procedimiento, se definen los siguientes conceptos:

- **Movilidad:** desplazamiento temporal de estudiantes desde o hacia la UEx, en el ámbito de un programa en el que participe la UEx a través de acuerdos interinstitucionales, con el propósito específico de cursar enseñanzas oficiales o realizar prácticas docentes. El programa se desarrolla bajo el compromiso del reconocimiento académico de las materias cursadas o de las prácticas realizadas durante la estancia, en el caso de ser superadas.
- **Acuerdo Interinstitucional:** documento que establece el marco de cooperación entre instituciones de educación superior que estén interesadas en desarrollar estancias de movilidad de estudiantes con la finalidad de cursar estudios oficiales o realizar prácticas docentes, habitualmente en ambas direcciones.
- **Secretariado de Relaciones Internacionales:** unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia.
- **Comisión de Programas de Movilidad de la UEx:** órgano de consulta y asesoramiento en relación con las acciones desarrolladas por la UEx en el ámbito de la movilidad.
- **Estudiante saliente:** estudiante de la UEx que se desplaza a otra institución de educación superior, en el ámbito de un programa de movilidad.
- **Estudiante entrante:** estudiante procedente de una institución de educación superior diferente de la UEx, y que realiza una estancia en la UEx en el ámbito de un programa de movilidad.
- **Acuerdo de movilidad:** documento que refleja, con carácter vinculante, las materias y actividades académicas que se desarrollarán por el participante en la institución de acogida, así como las que serán reconocidas por la Universidad de Extremadura para la obtención, en su caso, de un título de carácter oficial.
- **Compromiso previo de reconocimiento académico:** documento interno de la UEx que refleja, de forma única y vinculante las asignaturas y actividades académicas que se desarrollarán por el participante en la institución de acogida y las asignaturas de la UEx que serán reconocidas en caso de ser superadas las de la institución de destino.
- **Nominación:** proceso mediante el cual las universidades socias de la UEx transfieren al Secretariado de Relaciones Internacionales los datos personales y académicos de los estudiantes que prevén enviar cada semestre.

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD

El proceso comienza con la organización y planificación anual de los programas de movilidad por parte de la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx (documento **P/CL003_D001**).

A tenor de la experiencia de cursos anteriores y de las necesidades que vayan surgiendo, se considerará si se mantiene el conjunto de convenios existente o si es preciso actualizarlo. En este último caso, se procederá a llevar a cabo todos los trámites necesarios para la firma de nuevos acuerdos interinstitucionales (documento **P/CL003_D002**). El Secretariado de Relaciones Internacionales es el encargado de tramitar estos acuerdos, a partir de la iniciativa y con la colaboración de las personas responsables de la Coordinación Académica de los Programas de Movilidad del Centro.

A partir de este punto es necesario distinguir dos subprocessos, según se trate de estudiantes salientes o entrantes, sea cual sea el programa de movilidad en el que participen.

5.2. SUBPROCESO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES SALIENTES

5.2.1. Convocatoria

Mediante resolución rectoral se convocarán los diferentes programas de movilidad en los que podrán participar los estudiantes de la UEx (documento **P/CL003_D003**). Estas resoluciones contendrán, al menos, las bases de la convocatoria, los requisitos de participación, el mecanismo de presentación de solicitud, el proceso de selección, además de otros aspectos e información que se considere necesaria. El Secretariado de Relaciones Internacionales se encargará de que las convocatorias estén convenientemente publicadas en tiempo y forma en su espacio web, así como de su difusión, en conexión con las personas responsables de la Coordinación Académica de los Programas de Movilidad del Centro, mediante los medios de difusión que se estimen convenientes y efectivos.

5.2.2. Solicitudes y adjudicación

El alumnado interesado en participar en un programa de movilidad debe presentar su solicitud siguiendo el mecanismo definido en la convocatoria y debe presentar el justificante en el registro de la secretaría de su Centro dentro del plazo que establezca la convocatoria del programa.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la persona responsable de la Coordinación Académica de Programas de Movilidad del Centro, apoyado por su Comisión de Programas de Movilidad del Centro, realizará la baremación de las solicitudes de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del programa. Completado el proceso de baremación, adjudicación provisional, período de reclamaciones y una vez resueltas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma como indica la Normativa reguladora vigente de Programas de Movilidad de la UEx, se procederá a la adjudicación de las plazas disponibles según la posición alcanzada en el baremo.

Una vez completado el proceso de adjudicación, los estudiantes podrán renunciar a las plazas obtenidas en un Programa de Movilidad. Si las renuncias se producen fuera de los plazos establecidos para ello, o no se justifica causa de fuerza mayor se aplicarán las medidas de penalización recogidas en la Normativa reguladora vigente de Programas de Movilidad de la UEx. La relación definitiva de participantes tras las renuncias se recogerá en el documento **P/CL003_D004**.

Página 5 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



5.2.3 Acuerdo de movilidad (estudios o prácticas)

Antes del desplazamiento al destino adjudicado, el estudiante elaborará una propuesta con las asignaturas y actividades que desarrollará en la universidad o institución de destino y las asignaturas o actividades que serían reconocidas, en su caso, en la UEx. Una vez aprobada la propuesta por la persona responsable de la Coordinación Académica de Programas de Movilidad del Centro, se plasmará en los documentos de acuerdo de movilidad y compromiso previo de reconocimiento académico. Ambos documentos deben contar con la firma del estudiante, la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro y, en su caso, por la persona que ostente la dirección del Centro.

Seguidamente, el estudiante introducirá el acuerdo de movilidad en la aplicación informática (si ha lugar) y/o lo remitirá por el medio que se establezca (aplicación o correo electrónicos) a la universidad o institución de destino para comprobar su viabilidad. De no ser viable, se elaborará una nueva propuesta de acuerdo de movilidad. La versión definitiva quedará recogida en los documentos de acuerdo de movilidad (**P/CL003_D005**) y compromiso previo de reconocimiento académico (**P/CL003_D006**). Ambos documentos deben contar con la firma del estudiante, la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro y, en su caso, por la persona que ostente la dirección del Centro.

5.2.4. Remisión de documentación a las universidades de destino

Con carácter previo a la llegada del estudiante a la universidad u organización de destino, el Secretariado de Relaciones Internacionales realizará todos los trámites necesarios y la remisión de documentación para el adecuado desarrollo de la estancia de los estudiantes salientes.

5.2.5. Matrícula

La concesión de la movilidad quedará supeditada a la aceptación del estudiante por parte de la universidad de destino y a la formalización de la correspondiente matrícula en la UEx, por lo que es requisito que el alumnado se matricule en su Centro de origen de las asignaturas de la UEx recogidas en el acuerdo de movilidad y que serán objeto de reconocimiento académico a la vuelta de su estancia, siempre que hayan sido superadas en la universidad de destino. Esta matrícula deberá realizarse por las vías y en el plazo establecido por la UEx para todos los estudiantes, haciendo constar en la misma que se trata de un estudiante que va a participar en un programa de movilidad.

5.2.6. Incorporación y estancia

Durante el período de estancia en la universidad de destino, el estudiante estará permanentemente asesorado por la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro y por el Secretariado de Relaciones Internacionales, ante cualquier duda o problema que se le pudiera plantear.

Una vez que el estudiante se ha incorporado a la universidad u organización de destino, si por motivos justificados tuviera que modificar su acuerdo de movilidad, ha de solicitar la aprobación de la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro en el plazo de un mes desde el comienzo de cada semestre en la universidad de destino. Estos cambios quedarán recogidos en los documentos de modificación del acuerdo de movilidad (**P/CL003_D007**) y modificación del compromiso previo de reconocimiento académico (**P/CL003_D008**). Ambos documentos deben contar con la firma del

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



estudiante, la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro y, si el programa lo requiere, por la persona que ostente la dirección del Centro.

5.2.6. Reconocimiento de estudios o prácticas

El certificado original de calificaciones o evaluación obtenido por el estudiante será expedido y enviado por la universidad u organización de destino (documento **P/CL003_D009**) al Secretariado de Relaciones Internacionales, quien a su vez lo enviará a la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro, con copia al estudiante, para que este último solicite en la Secretaría que corresponda el reconocimiento de los estudios cursados en el destino, mediante el documento solicitud de reconocimiento académico **P/CL003_D010**. La persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro, en representación de la Comisión de Programas de Movilidad, procederá al reconocimiento de los estudios y actividades realizadas y superadas en destino, de acuerdo con los documentos de acuerdo de movilidad (**P/CL003_D005**) y compromiso previo de reconocimiento académico (**P/CL003_D006**), y las correspondientes modificaciones (**P/CL003_D007** y **P/CL003_D008**), si las hubiera. El reconocimiento de los estudios y actividades realizadas y superadas en destino se llevará a cabo teniendo en cuenta la tabla general de conversión de calificaciones a efectos de reconocimiento académico en estancias de intercambio aprobadas por la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx, así como los protocolos que establezcan los Centros para el reconocimiento de estudios y/o prácticas realizadas en el ámbito de programas de movilidad.

Para cada estudiante se elaborará un acta de reconocimiento, en su caso, de los estudios y actividades realizadas, haciendo constar las calificaciones de las asignaturas en destino y las correspondientes a las asignaturas de la UEx. Esta acta (documento **P/CL003_D011**) será firmada por la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro y por la persona que ostente el cargo de la Secretaría Académica del Centro.

5.2.7. Grado de satisfacción con la movilidad

Con objeto de conocer el grado de satisfacción de los estudiantes salientes con las distintas actuaciones en el desarrollo del programa de movilidad en el que han participado, el Secretariado de Relaciones Internacionales realizará encuestas a dichos estudiantes (documento **P/CL003_D012**).

5.3. SUBPROCESO MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENTRANTES

5.3.1. Nominación

Los estudiantes procedentes de instituciones de educación superior nacionales o extranjeras deberán ser nominados por sus universidades de origen mediante **formulario electrónico al efecto (P/CL003_D013)**, en los plazos establecidos por el Secretariado de Relaciones Internacionales. La nominación se producirá según lo establecido en los **Acuerdos Interinstitucionales (P/CL003_D002)** que establecen aspectos como el área de estudios objeto del acuerdo, la duración de la estancia y en su caso, el nivel de idioma requerido.

5.3.2. Acuerdo de movilidad

Con anterioridad a su llegada a la UEx, los estudiantes completarán y enviarán a la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro su acuerdo de movilidad, en formato físico

Página 7 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



o en la plataforma al efecto, donde se especificarán las asignaturas y actividades que van a realizar en la UEx (documento **P/CL003_D014**). Las modificaciones que hubieran de realizarse en la elección de las asignaturas deben ser indicadas por el estudiante en los documentos o plataforma electrónica habilitados para ello (documento **P/CL003_D015**). Dichos impresos deben contar con la firma del estudiante y de la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro.

5.3.3. Acogida

Al comienzo de cada cuatrimestre los estudiantes entrantes serán convocados por el Secretariado de Relaciones Internacionales al evento del “día de bienvenida”. Para ello, los estudiantes entrantes deben inscribirse a través de la aplicación electrónica correspondiente. En este evento se informará al alumnado de los trámites a realizar relativos a su programa de movilidad, así como del funcionamiento de los diferentes servicios de la universidad. También se les citará en las dependencias del Secretariado de Relaciones Internacionales que corresponda para que entreguen toda la documentación administrativa del programa.

5.3.4. Matrícula

Una vez que se dispone del acuerdo de movilidad, el estudiante entrante deberá cumplimentar el documento **P/CL003_D016** en el que se harán constar las asignaturas de la UEx en las que se matriculará, su código de mecanización y la titulación a la que pertenezcan.

El proceso administrativo de matrícula se llevará a cabo, a ser posible y preferentemente, durante el mes de septiembre para las asignaturas del primer semestre y durante el mes de febrero para las asignaturas del segundo semestre. Para ello el estudiante entrante entregará en la secretaría del Centro los documentos de acuerdo de movilidad (documento **P/CL003_D014**) y su modificación cuando la hubiera (documento **P/CL003_D015**), junto con el documento de matrícula **P/CL003_D016**.

5.3.5. Estancia

La estancia de los estudiantes entrantes en la UEx se desarrollará por un curso académico completo o un semestre en su Centro de estudio. Si durante esta estancia se produjeren problemas o incidencias, serán abordados por la persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro y/o el Secretariado de Relaciones Internacionales. Se resolverán vía email, teléfono o presencialmente.

Durante su estancia en la UEx, los estudiantes entrantes, si lo necesitan y lo estiman oportuno, pueden realizar los cursos de español para extranjeros que ofrece el Instituto de Español como Lengua Extranjera (IELE) de la UEx. Los créditos que se otorgan con la realización de este curso (3 ECTS) serán inscritos en su acuerdo de movilidad a petición del estudiante. Para ello, deberá justificar haber seguido y superado dichos cursos.

Antes de la finalización de su estancia, el alumnado entrante debe acudir al Secretariado de Relaciones Internacionales para certificar su partida y solicitar la emisión de su certificado de calificaciones (documento **P/CL003_D017**). En él se recogerá la relación de asignaturas cursadas, el número de créditos de cada una, así como la calificación obtenida según el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias españolas.

La secretaría de cada centro es responsable de la emisión de calificaciones de los estudiantes internacionales matriculados y posterior envío al Secretariado de Relaciones Internacionales que las remitirá (preferentemente mediante correo electrónico) a la institución de origen del estudiante entrante.

Página 8 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



5.3.6. Grado de satisfacción con la movilidad

Con objeto de conocer el grado de satisfacción de los estudiantes entrantes con las distintas actuaciones en el desarrollo del programa de movilidad en el que han participado, el Secretariado de Relaciones Internacionales realizará encuestas a dichos estudiantes (documento **P/CL003_D018**).

Página 9 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003

6. UNIDADES IMPLICADAS

Si en el procedimiento interviene más de una unidad y puesto de trabajo, en su caso, se relacionarán los mismos especificando cuál de ellos es el responsable de la tarea correspondiente.

UNIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE TAREAS
Vicerrectorado con competencias en programas de movilidad / Secretariado de Relaciones Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector/a con competencias en programas de movilidad o persona en quien delegue. • Director/a del Secretariado de Relaciones Internacionales • Subdirector/a del Secretariado de Relaciones Internacionales • Personal adscrito al Secretariado de Relaciones Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Acuerdos interinstitucionales • Publicación y difusión de la convocatoria anual de Programas de movilidad. • Remisión de los documentos de los estudiantes salientes a las universidades de destino. • Asesoramiento a los estudiantes entrantes y salientes durante su estancia de movilidad. • Gestión de las encuestas de satisfacción. • Recepción y gestión de las inscripciones de estudiantes entrantes. • Recepción del certificado original de calificaciones de los estudiantes entrantes. • Organización del evento “día de bienvenida” de estudiantes entrantes • Remisión del certificado de calificaciones de estudiantes entrantes • Seguimiento del proceso de tutela de los estudiantes entrantes.
Comisión de Programas de Movilidad de la UEx		<p>Además de las que tenga encomendada por normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y planificar anualmente los programas de movilidad. • Realizar el seguimiento del desarrollo y elaborar del informe anual de los programas de movilidad en la UEx. • Proponer, revisar, modificar e implantar acciones de mejora en los programas de movilidad.
Persona responsable de la Coordinación Académica de los programas de movilidad del Centro		<p>Además de las que tenga encomendada por normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolver los procesos de selección de los candidatos adscritos al Centro para participar en programas de movilidad siguiendo el mecanismo establecido en la convocatoria anual. • Establecer los acuerdos de estudios y los compromisos de reconocimiento académico de los estudiantes de su Centro que participan en programas de movilidad. • Asesoramiento al estudiante durante su período de estancia. • Gestionar los cambios en el acuerdo de movilidad de estudiantes salientes y entrantes. • Recibir las calificaciones de estudiantes salientes, remitidas por el Secretariado de Relaciones Internacionales y presentadas por los estudiantes en la Secretaría del Centro, junto a su solicitud de reconocimiento.

Página 10 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003

		<ul style="list-style-type: none"> Reconocer académicamente los períodos de estudios o prácticas desarrollados en instituciones socias por estudiantes del Centro siempre que se den las circunstancias establecidas en el compromiso de reconocimiento académico. Asesorar en el proceso de matriculación de estudiantes salientes y entrantes. Firma de acta de reconocimiento.
Comisión de Programas de Movilidad de los Centros		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar las actas de calificaciones y asignaturas origen y destino de estudiantes salientes. Apoyar en la gestión de las solicitudes (baremación adjudicación provisional, reclamaciones, adjudicación definitiva, renuncias). Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de los programas de movilidad en el Centro. Elaborar el informe anual.
Secretaría del Centro		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar las actas de calificaciones y asignaturas origen y destino de estudiantes salientes. Recibir documentos de acuerdos de estudios, modificaciones y matrícula de estudiantes entrantes. Expedir las certificaciones de notas de los estudiantes entrantes y remitirlas al Secretariado de Relaciones Internacionales para su posterior envío a las universidades de origen de los alumnos.
Secretario/a Académico/a		<ul style="list-style-type: none"> Firma de acta de reconocimiento.

Página 11 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



7.- DOCUMENTOS

Relación de todos los documentos que se utilizan en el procedimiento:

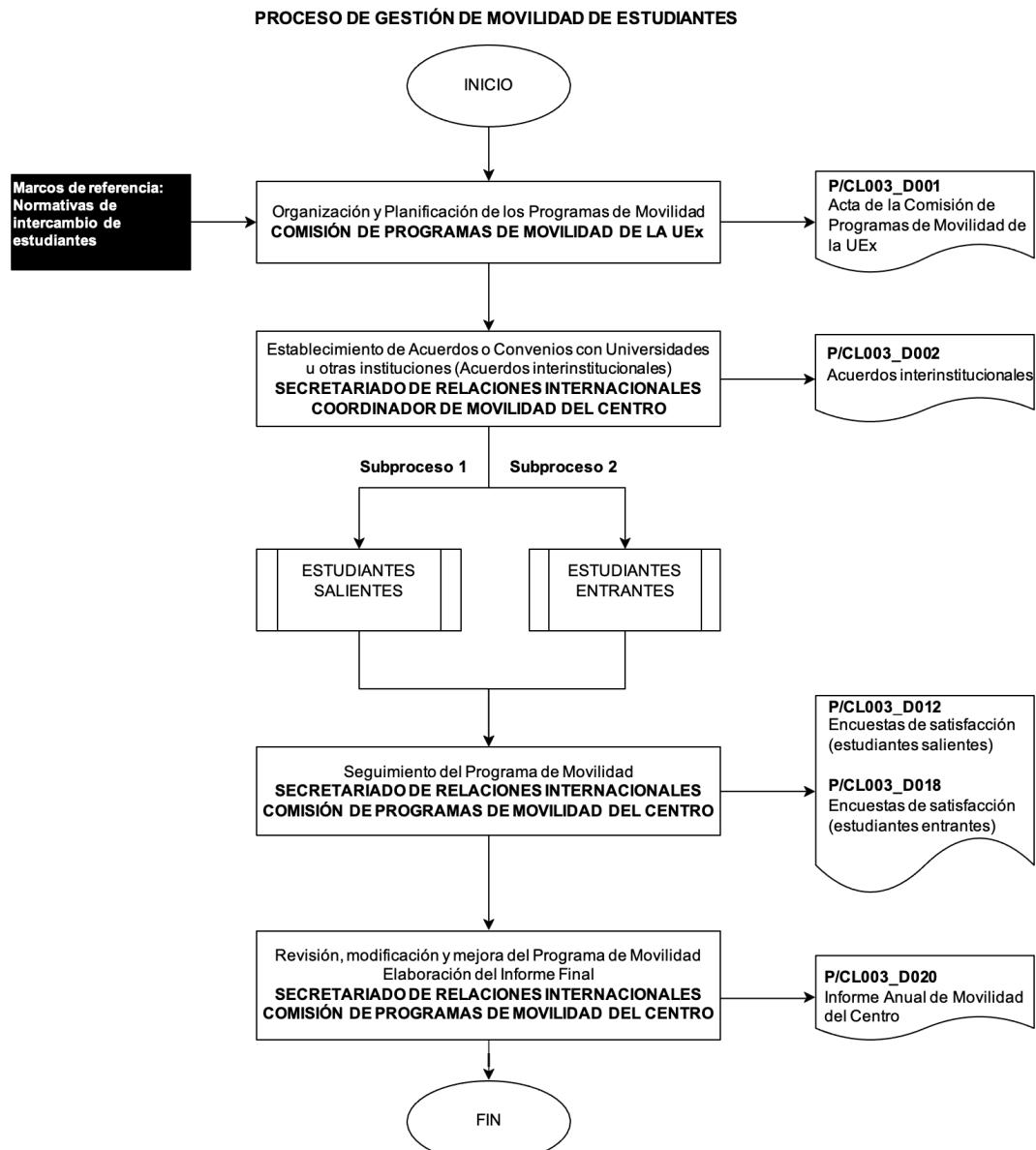
- **P/CL003_D001.** Documento que recoge la organización y planificación de los programas de movilidad aprobado por la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.
- **P/CL003_D002.** Listado de convenios interinstitucionales firmados (los documentos de los convenios se incluirán como anexos).
- **P/CL003_D003.** Resolución rectoral de las convocatorias.
- **P/CL003_D004.** Relación definitiva de estudiantes seleccionados para participar en un programa de movilidad. En este documento se incluirá el destino adjudicado a cada estudiante.
- **P/CL003_D005.** Acuerdo de movilidad de estudios o prácticas de estudiantes salientes.
- **P/CL003_D006.** Compromiso previo de reconocimiento académico de estudiantes salientes.
- **P/CL003_D007.** Cambios en el acuerdo de movilidad de estudiantes salientes.
- **P/CL003_D008.** Cambios en el compromiso previo de reconocimiento académico de estudiantes salientes.
- **P/CL003_D009.** Certificado de calificaciones o evaluación de la universidad u organización de destino de estudiantes salientes.
- **P/CL003_D010.** Documento de solicitud de reconocimiento.
- **P/CL003_D011.** Actas de reconocimiento de estudios o prácticas.
- **P/CL003_D012.** Encuestas de satisfacción de estudiantes salientes.
- **P/CL003_D013.** Formulario de nominación de estudiantes entrantes.
- **P/CL003_D014.** Acuerdo de movilidad de estudiantes entrantes.
- **P/CL003_D015.** Cambios en el acuerdo de movilidad de estudiantes entrantes.
- **P/CL003_D016.** Documento para hacer la matrícula de estudiantes entrantes.
- **P/CL003_D017.** Certificado de calificaciones de estudiantes entrantes.
- **P/CL003_D018.** Encuestas de satisfacción de estudiantes entrantes.
- **P/CL003_D019.** Informe anual de la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx.
- **P/CL003_D020.** Informe anual de las Comisiones de Programas de Movilidad de los Centros.

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8.- DIAGRAMA

Representación gráfica de todos los pasos que se dan en el procedimiento: entradas, actividades, y resultados.

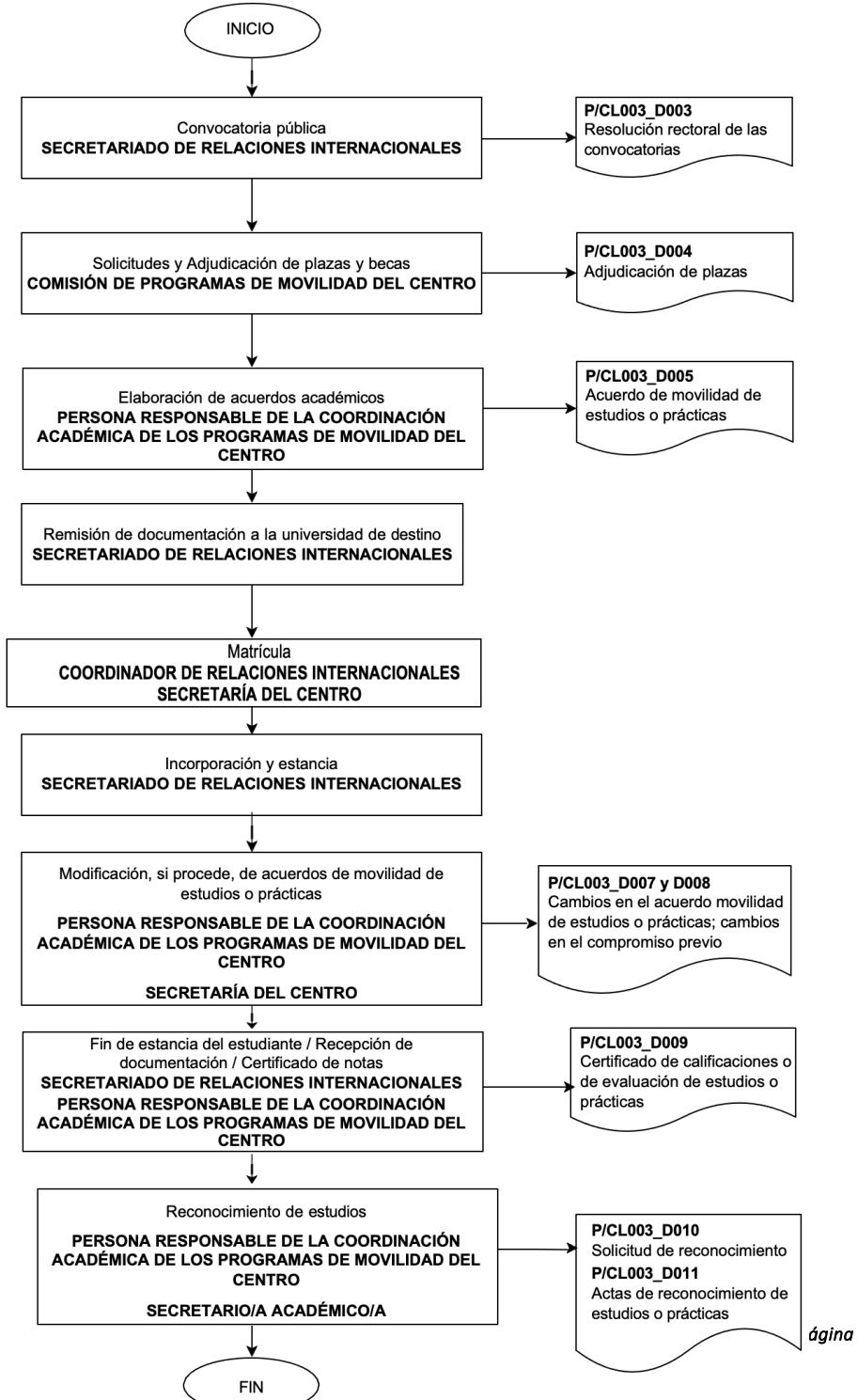


Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia José Carlos Sancho Núñez Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 13:01:11 14/07/2025 10:54:56 14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003
		 <p>VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ESTRATEGIA</p>

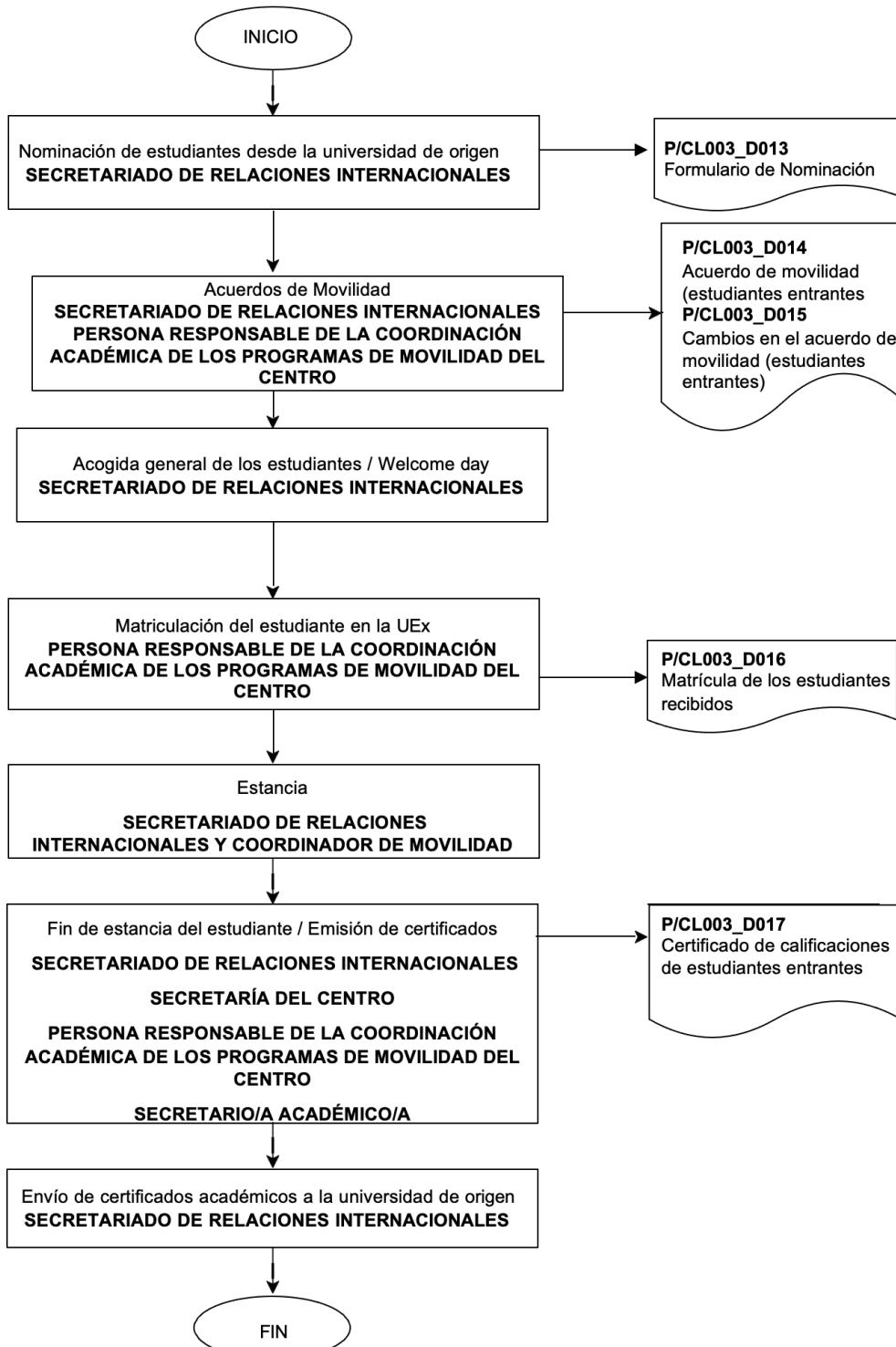
SUBPROCESO 1: ESTUDIANTES SALIENTES



Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://uem09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUBPROCESO 2: ESTUDIANTES ENTRANTES



de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Programas de Movilidad de la UEx procederá al seguimiento del funcionamiento de los distintos Programas de movilidad y elaboración de un informe anual (documento **P/CL003_D019**). Dicho informe se basará en las evidencias que constituyen los documentos **P/CL003_001 a P/CL003_D018**, así como los indicadores del Observatorio de Indicadores de la UEx relacionados con la movilidad:

- OBIN_DU009. Estudiantes salientes a través de programas de movilidad: Número de estudiantes de un plan de estudios que se acogen a programas de movilidad (ERASMUS, SICUE, etc.) para realizar sus estudios en otras universidades españolas o extranjeras
- OBIN_DU016. Estudiantes entrantes a través de programas de movilidad: Número de alumnos matriculados en planes de estudios de la UEx, procedentes de otras universidades o instituciones de educación superior españolas o extranjeras, vinculados a programas de movilidad (ERASMUS, SICUE, etc.)
- OBIN_DU010. Número de asignaturas cursadas en otras universidades: Expresa el número de asignaturas ofertadas por un plan de estudios de la que se matriculan alumnos de movilidad salientes
- OBIN_PA008. Créditos matriculados por alumnos de movilidad entrantes: Número de créditos matriculados en la UEx por los alumnos procedentes de otras universidades o instituciones de educación superior a través de algún programa de movilidad (entrante)
- OBIN_PA009. Créditos matriculados por alumnos de movilidad salientes: Número de créditos matriculados por los alumnos de la UEx que son cursados en otras universidades o instituciones de educación superior a través de algún programa de movilidad (saliente)

Como consecuencia del seguimiento y evaluación de los programas de movilidad, la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx propondrá las acciones de mejora que considere necesarias en aras de la calidad de los programas de movilidad. Dichas acciones serán incluidas en el informe anual, junto con el análisis del grado de implantación de las medidas de mejora incluidas en el informe del curso anterior.

Este informe anual elaborado por la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx será remitido a las personas responsables de la Coordinación Académica de Programas de Movilidad de los Centros para que puedan evaluar su situación particular.

Igualmente, los Centros realizarán, en lo que a ellos concierne, un seguimiento y evaluación de los programas de movilidad, que quedará plasmado en un informe anual (documento **P/CL003_D020**). Dicho informe estará basado en las evidencias disponibles (p. ej. documentos **P/CL003_001 a P/CL003_D018**) y cuantas otras consideren oportunas, así como en los indicadores del catálogo de la UEx y los que estimen pertinentes definir en el ámbito del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro. Estos informes de los Centros incluirán acciones de mejora y análisis de su grado de implantación en cursos subsiguientes.

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003

10.- ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados y custodiados por el Secretariado de Relaciones Internacionales y las secretarías de los Centros según se establece en la siguiente tabla:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	SOPORTE DE ARCHIVO	RESPONSABLE CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN DEL DOCUMENTO
P/CL003_D001	Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D002	Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D003	Papel y Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D004	Digital	Centros	5 años
P/CL003_D005	Digital	Centros	5 años
P/CL003_D006	Digital	Centros	5 años
P/CL003_D007	Digital	Centros	5 años
P/CL003_D008	Digital	Centros	5 años
P/CL003_D009	Papel y/o Digital	Centros	5 años
P/CL003_D010	Papel y/o Digital	Centros	5 años
P/CL003_D011	Digital	Centros	5 años
P/CL003_D012	Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D013	Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D014	Digital	Centros	5 años
P/CL003_D015	Digital	Centros	5 años
P/CL003_D016	Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D017	Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D018	Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D019	Digital	Secretariado de Relaciones Internacionales	5 años
P/CL003_D020	Digital	Centros	5 años

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL003



11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	2008	Versión inicial
2ª	Febrero 2014	Actualización y adecuación a las nuevas regulaciones y normativas de los diferentes Programas de Movilidad.
3ª	Septiembre 2015	Actualización y adecuación a las nuevas regulaciones y normativas de los diferentes Programas de Movilidad.
4ª	Julio 2025	Adaptación al nuevo modelo de formato de proceso de la UEx. Adaptación a lenguaje más inclusivo. Actualización, adecuación y simplificación de las regulaciones y normativas de los diferentes programas de movilidad. Incorporación de nuevas definiciones. Reorganización del Desarrollo del proceso en dos subprocesos. Actualización de las Unidades implicadas. Revisión de la descripción de los documentos. Revisión del diagrama gráfico del proceso. Ajustes de indicadores para el seguimiento y evaluación del proceso.

Página 18 de 18

Código Seguro De Verificación	Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	14/07/2025 13:01:11
	José Carlos Sancho Núñez	Firmado	14/07/2025 10:54:56
	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	14/07/2025 09:35:52
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kdd6HQ2Q2tRkLNO/E8HDaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

